



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 667/2.017
ARICA, 19 de Enero de 2.017.-

VISTOS:

a) La carta de la contribuyente Gisela Díaz Estrada, Cédula de Identidad N° 11.342.171-1, con domicilio particular en Pasaje 13 N° 1010 de la Población Juan Noé de Arica, en la cual indica que se mantiene una estructura de 30 metros cuadrados en calle Argentina con el Pasaje 13 de la Población Juan Noé por parte del señor Carlos López, haciendo ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin autorización.

b) El Memorándum N° 7/2017 de la oficina de Inspecciones Generales que da cuenta de la inspección al domicilio de avenida Argentina N° 2114 informando que efectivamente existe una estructura en Bien Nacional de Uso Público instalada por don Carlos López sin autorización municipal.

c) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 5° señala como atribución municipal letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público”

d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipales “.

DECRETO:

PROCEDASE AL DESALOJO INMEDIATO, de toda la estructura instalada por don Carlos López Retamal, Cédula de Identidad N° 12.609.542-2, domicilio particular en Pasaje 12 N° 963 de la Población Juan Noé; en avenida Argentina frente al N° 2114, por hacer ocupación de Bien Nacional de Uso Público sin autorización municipal.

DEJESE, establecido que el retiro de la estructura deberá ser ejecutado por la Dirección de Aseo y Ornato, asimismo el Gobernador Provincial está facultado para exigir administrativamente, la restitución de los Bienes Nacionales de Uso Público ocupados ilegalmente. Para la devolución de las especies el contribuyente deberá acreditar la propiedad y pagar los costos en que se haya incurrido por el retiro, traslado y custodia en corralón municipal

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

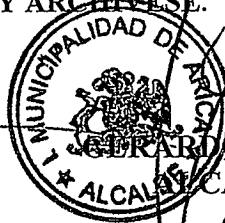
TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BOA/MCC/mng



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OKSC